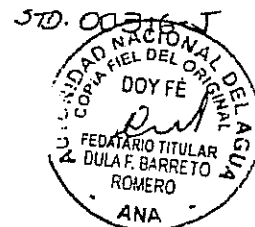


AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA ANA



PAUTAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2009

DIRECTIVA GENERAL N° 0001.-2009-ANA-J-OPP

Formulada por: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Fecha: 25 FEB. 2009

I. OBJETIVO

Normar el proceso eficiente y eficaz de la reformulación del Plan Operativo Institucional de la Autoridad Nacional del Agua - ANA.

II. FINALIDAD

Establecer las pautas y procedimientos para la reformulación del Plan Operativo Institucional (POI) 2009 de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, que posibilite mejorar y enriquecer progresivamente la gestión institucional y la administración eficiente de los recursos presupuestales, en armonía con las políticas de modernización del Estado.

III. BASE LEGAL

- Decreto Ley N° 17752 - Ley General de Aguas.
- Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- Decreto Legislativo N° 1081 - Ley del Sistema Nacional de Recursos Hídricos.
- Decreto Legislativo N° 1083 - Ley que promueve el aprovechamiento eficiente y la conservación de los Recursos Hídricos.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29289, Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2009.
- Ley N° 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, modificada por la Ley N° 27958.
- Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, aprueban políticas nacionales.
- Decreto Supremo N° 072-2006-AG, aprueban políticas sectoriales.
- Decreto Supremo N° 021-2008-AG, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1081, que crea el Sistema Nacional de Recursos Hídricos.
- Decreto Supremo N° 039-2008-AG, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA.

IV. ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación en los Órganos de la Sede Central, Órganos Desconcentrados y Proyectos de la Autoridad Nacional del Agua -ANA.



V. NORMAS

1. El Plan Operativo Institucional – 2009 (POI), es un instrumento de programación y gestión operativa, el cual tiene como objetivo orientar la gestión de la ANA durante el Ejercicio Fiscal 2009, en el marco de sus objetivos, asimismo, permite plantear una asignación coherente de sus recursos humanos, financieros y materiales en relación con las metas priorizadas, buscando una gestión eficiente y eficaz.
2. El proceso de elaboración del Plan Operativo Institucional 2009, se sustenta en:
 - Constitución Política del Perú (1993).
 - Políticas del Acuerdo Nacional.
 - Políticas Nacionales de Obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
 - Plan Estratégico del Sector Agrario 2007-2011.
 - El marco institucional: funciones y estructura organizacional establecida en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG.
 - Los Proyectos que continuarán ejecutándose y los que se inicien el año 2009, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).
 - Presupuesto Institucional de Apertura 2009, aprobado por Resolución Jefatural N° 01-2008-ANA.
3. El proceso de formulación y reformulación del Plan Operativo Institucional de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, es conducido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento, la que establece las pautas y plazos del proceso y realiza las coordinaciones respectivas.
4. Es de responsabilidad de los directores de los Órganos Centrales, Administradores Locales del Agua y Jefes de Proyectos, lo siguiente:
 - La reformulación del Plan Operativo Institucional de su representada en el marco de las disposiciones contenidas en la presente directiva y dentro de los plazos establecidos.
 - La ejecución de su Plan Operativo Institucional y cumplimiento de las metas planteadas en dicho Plan Operativo.



VI. MECANICA OPERATIVA

1. El proceso de elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) para el 2009, de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, se inicia con la formulación y sustentación del Proyecto de Presupuesto para el 2009, ante la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.
2. Para la reformulación del POI, cada dependencia de la Autoridad Nacional del Agua - ANA formula su respectiva propuesta de Actividades y Tareas, considerando en aspectos de su competencia, las pautas y metodología de la presente directiva, y el presupuesto asignado.
3. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto llevará a cabo reuniones de trabajo, en la cual se revisará, analizará y sustentará cada una de las propuestas de los Órganos conformantes de la Autoridad Nacional del Agua - ANA.
4. En base a la información presentada y sustentada, y considerando las políticas, prioridades y posibilidades institucionales, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, presentará a la Alta Dirección, la propuesta final de reformulación del POI 2009, para su aprobación por Resolución Jefatural.
5. ~~Contenido de la reformulación del Plan Operativo Institucional 2009.~~



PRESENTACION

1. DEL PLAN

- 1.1. Objetivo
- 1.2. Finalidad
- 1.3. Base Legal
- 1.4. Alcance

2. MARCO INSTITUCIONAL

- 2.1. Naturaleza
- 2.2. Misión
- 2.3. Visión
- 2.4. Objetivos Institucionales de corto plazo.
- 2.5. Funciones
- 2.6. Estructura Orgánica
- 2.7. Organigrama
- 2.8. Presupuesto Institucional de Apertura 2009

3. POLITICAS Y ESTRATEGIAS 2009

- 3.1. Políticas
- 3.2. Estrategias

4. PROGRAMACION (Ver Anexo)

Contenido de la programación por Oficinas, Dirección, Proyectos y Órganos Desconcentrados (ALA).

- Diagnóstico Situacional.
- Estrategias.
- Marco Lógico (solo para Proyectos).
- Ficha descriptiva de cada actividad.
- Ficha descriptiva de cada tarea.
- Formato de información cuantitativa.
- Formato de información presupuestal.

VII. RESPONSABILIDAD

Los responsables de los Órganos de la Sede Central, de los Órganos Desconcentrados y de los Proyectos de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, son responsables del cumplimiento de la presente Directiva General.




Ing. Abelardo De La Torre Villanueva
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

ANEXO

REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2009



DESCRIPCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

- **Diagnóstico Situacional.**
Incluye una breve reseña sobre el potencial y situación del recurso hídrico en el ámbito de su jurisdicción, indicando los avances y limitaciones relacionadas con su gestión y administración.
- **Estrategias.**
Considera las modalidades, rutas o medios más adecuados que faciliten el logro de los objetivos propuestos.
- **Marco Lógico (solo para Proyectos).**
Es una herramienta de planificación, monitoreo y evaluación, que permite plantear una cadena de objetivos en forma coherente, así como los indicadores de medición para conocer el grado de cumplimiento de sus logros; también determina los supuestos, como factores exógenos que pueden incidir en el logro de los objetivos.
- **Ficha descriptiva de cada actividad.**

1. Nombre de la actividad Consignar el nombre de la actividad, de modo que facilite su identificación.
2. Descripción detallada de la actividad Describir todas las acciones a realizar, considerando características, cantidad, lugares y período de ejecución, así como su importancia.
3. Estrategia de ejecución de la actividad Describir la forma o modalidad en que se desarrollarán las acciones.
4. Tareas y productos de la actividad Identificar las tareas a desarrollar y cuantificar los productos a obtener, con su respectiva unidad de medida.
5. Responsable Considerar al (los) responsable (s) del (los) Órgano (s) de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, que tendrá (n) a su cargo la ejecución de la actividad.
6. Presupuesto por fuente de financiamiento (S/) Indicar el monto asignado por toda fuente de financiamiento para la ejecución de la actividad.

- **Ficha descriptiva de cada tarea.**

1. Nombre de la tarea Consignar el nombre de la tarea, de modo que identifique fácilmente la acción o acciones a realizarse.
2. Descripción de la tarea Describir detalladamente la tarea, indicando la acción o acciones a realizarse, sus características, lugar, período de ejecución y productos a obtenerse, así como su aporte para la ejecución de la actividad.





3. Estrategia de ejecución de la tarea Describir la forma o modalidad en que se desarrollará la tarea.
4. Productos a obtenerse por la tarea Indicar los bienes y/o servicios producidos como resultado de la ejecución de una tarea, en el marco de una determinada actividad.
5. Localización Indicar lugar (es) donde se ejecutará la tarea.
6. Duración Consignar el período de ejecución de la tarea.
7. Responsable Considerar al (los) responsable (s) del (los) Órgano (s) de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, que tendrá (n) a su cargo la ejecución de la tarea.

